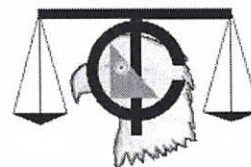




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 11 OCT 2017

VISTO: la necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 137100727 que posee este Organismo en el Banco de Tierra del Fuego -Sucursal Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 255/2017, se lo designa al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ como Auditor Fiscal subrogante para prestar servicios en las delegaciones de control: Municipalidad de Tolhuin, Dirección Provincial de Vialidad y Hospital Regional de Río Grande.

Que a fin de evitar inconvenientes relacionados con los pagos a proveedores y conforme la designación del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, como Auditor Fiscal subrogante, resulta procedente designar como firmante de la cuenta mencionada en el visto al agente nombrado.

Que el Presidente se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 incisos f) e i) de la Ley provincial N° 50 y disposiciones pertinentes del Reglamento Interno.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 253/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1°.-Habilitar, a partir del día de la fecha, como firmante de la Cuenta Corriente N° 137100727 que posee este organismo en el Banco Provincia de Tierra del Fuego -Sucursal Río Grande, al Auditor Fiscal subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, D.N.I. N° 27.029.720, Legajo N° 132, autorizándolo a efectuar todo trámite relacionado con la misma. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Notificar a las autoridades del Banco Provincia de Tierra del Fuego con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 4 8 - /2017



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia